

EL COSTARICENSE

EPOCA II--TRIM. 4º

Periódico Semanal.

Nº 49.

Se admiten gráti los comunicados de conveniencia pública; se insertan avisos por un precio equitativo.

SAN JOSÉ, JULIO 29 DE 1875.

Se publicará semanalmente. El número suelto vale cinco centavos. La suscripción por semestre un peso.

EL COSTARICENSE

La extraordinaria tardanza del vapor de los Estados de Centro-América nos había tenido suspensos respecto á detalles de los aciagos sucesos ocurridos en la Ciudad de San Miguel. Por el vapor anterior no teníamos conocimiento mas que de los sucintos partes telegráficos que publicó el Diario Oficial del Salvador y de la Proclama del Presidente Gonzalez. Así es que aunque el hecho de la conspiración no dejaba duda, los pormenores ó nos eran desconocidos, ó carecíamos de suficientes datos para dar crédito á lo que se refería.

Hoy, las publicaciones de la prensa oficial y extra-oficial salvadoreña han puesto ya de manifiesto las horribles escenas de sangre, luto y desolación ocurridas en San Miguel, desde la noche del 20 hasta el 23 de Junio anterior. La humanidad y la civilización se resisten á creer que hayan podido consumarse crímenes tan horribles. ¡El robo, el asesinato y el incendio ejecutados por puro furor, por una demencia inexplicable!

La prensa del Salvador unánimemente acusa al Cura de San Miguel como el autor inmediato de tamaños excesos por haber excitado el fanatismo religioso en las turbas.

Sin querer mezclarnos, por sistema, en la política palpitante de aquella República hermana, nos limitamos á lamentar esos acontecimientos como una profunda desgracia que afecta no solo á los Salvadoreños, sino á todos los que, con orgullo, llevamos el título de Centro-Americanos, y á protestar en nombre de la civilización y de la humanidad contra esos actos de barbarie, cualquiera que sea la causa que los haya determinado.

Grato nos es ver el auxilio pronto y eficaz prestado por las autoridades de la República de Honduras. El Coronel Vasquez comprendió perfectamente bien que no se trataba de una lucha política, ni de auxiliar ó combatir un partido de tendencias justificables, sino de reprimir crímenes atroces contra la humanidad y de sufocar, en su origen, un vandalismo que amenazaba la existencia misma de la sociedad. Creemos que, en igual sentido, hubiera obrado cualquiera otro Gobierno, no decimos solo de las Repúblicas hermanas, sino de cualquier pueblo que se precie de medianamente culto.

Que no se repitan en Centro-América hechos de naturaleza tan repugnante, en obsequio de nuestra dignidad y buen nombre y en bien de la humanidad, son nuestros más sinceros deseos.

TERRIBLE CATASTROFE EN SAN MIGUEL!

SEGUN LOS DATOS MAS FIDELIGROS.

(De "La América-Central.")

La Metrópoli oriental está de duelo! San Miguel, la segunda población de la República, yace aún sumida en el pavor y el espanto después de la terrible prueba que acaba de su-

der. Por todos lados la desolación, el silencio y la muerte; humean aún las casas incendiadas, la sangre salpica aún las paredes, la escasez toca tal vez en muchas puertas, en muchas casas ántes bien provistas y hoy convertidas en depósitos tristes de lo que antes se poseyó y tanto se quiso; hasta los recuerdos mas gratos que forman el alma de la familia se han sepultado bajo la mas ignominiosa hecatombe que pueda contemplar la historia de nuestros infortunios. Se pinta aun el abatimiento en todos los semblantes; existe un pánico y una confusión debida á la terrible crisis por que ha tenido que pasar el vecindario honrado de esta ciudad en medio de hordas considerables de foragidos que respiran destrucción y muerte; y en medio de todo esto, las víctimas inmoladas, los intereses perdidos, la Ciudad incendiada, los sobrevivientes á tan enorme siniestro, en desconsuelo claman justicia, claman amparo y protección, y el Gobierno Supremo impartirá amplia y plena justicia, amplia y plena protección, como siempre lo acuerdan los Gobiernos justos, honrados y paternales.

Entremos á explicar el conflicto. El Domingo 20 del corriente al anochecer todos dormían en paz y tranquilidad; la Ciudad de San Miguel gozaba de su natural calma, aunque rumores inciertos comenzaban á salir de algunos barrios en donde la hidra ferroz del fanatismo había logrado hacer mas prosélitos, y hacían presentir alguna desgracia, como el sordo ruido del huracán anuncia una próxima tempestad.

Hacia las 11 de la noche del día 20 se oyeron en la Ciudad repetidos toques de alarma y repiques en las campanas de San Francisco y del Calvario; en la Plaza mayor se oyó un débil tiro y muchas voces animando el combate: aquel ruido insólito pone en alarma y consternación á toda la Ciudad; cada cual se levanta inmediatamente sobresaltado, investiga del vacio lo que puede y trata de salvar su vida y sus mas preciosos intereses. Ya era tiempo: enormes masas del pueblo invaden en gran tropel y desorden las calles principales; un gran grupo de mas de 70 hombres se escapan de la Plaza mayor bajo los fuegos de la guarnición del Cabildo reducida á 24 hombres, y se une en la calle de los consules con los que intentaban asaltar la Plaza: eran los reos puestos en libertad.—Del Cabildo ó Cuartel de la Plaza Principal se oyen repetidos vivas al Gobierno continuando el fuego sobre las turbas que gritaban: Viva la Religión, muera el imperio!

Hacia las 3 de la mañana cesan los fuegos en los Cuarteles, apenas se oyen unos pocos tiros. Un movimiento circular se estableció entonces al rededor de las manzanas principales contiguas á la Plaza por la banda capitaneada por algunos hombres vestidos con alguna decencia y armados con rifle, los cuales ejercían sobre las turbas una influencia bien marcada.—Algunos grupos deteniéndose delante de la casa de los Presbíteros Palacios los victoreaban y silenciosamente llamaban á sus puertas con el objeto de tomar órdenes de aquel que desde la Cátedra sagrada los había incitado á cometer la mas negra y horrosa destrucción, el mas grande de los atentados.

Algunos individuos arengaban al pueblo en las esquinas incitando á las masas á la venganza.—Varios grupos comenzaron á romper las puertas de los almacenes, buscando gas para incendiar la población, pero para fortuna de esta tan abatida Ciudad se frustraron en gran parte sus diabólicos designios.—Todo el mundo buscó entonces un refugio: se practicaron aberturas en las paredes de las casas contiguas, pasaron las personas sobre los techos abandonando todos sus intereses hasta encontrar un refugio en donde al menos la vida estuviera mas asegurada.

Gran número de personas del centro se reunió en Santo Domingo (Iglesia de los Padres Palacios) huyendo de aquel terrible oleaje en el cual, todo parecia menos la propiedad y las vidas de ciertos indiciados en su causa que parecían gozar de una bien marcada inmunidad.—Pronto, por varios rumbos, comenzaron á incendiar la Ciudad, causando esto en los pocos patriotas que habían osado arrostrar su barbarie, un desconcierto completo.

Muchos vecinos notables, considerando el poder de los clérigos en estas penosas circunstancias, pidieron á los Padres Palacios que interpusieran su valimiento con las masas, pero

ellos que no sufrían el tormento de las angustias de una situación tan penosa se negaron diciendo: "¡que no tenían poder sobre ellas, que también peligraban sus vidas si se presentaban al pueblo!" Esto cuando andaban ellos sin riesgo, en las calles, cuando se retiraron sin novedad cinco dias después de aquel monstruoso aborto cuyos resultados y calamidades producidas también les había llenado de pavor! . . .

Un incidente del lado oriental de la población revela desde luego la complicidad de estos malos sacerdotes y fariseos: la casa del señor Don Juan Schönemberg estaba amenazada, varios intentan incendiarla.—La noticia llega pronto á la Iglesia de Santo Domingo, en donde estaban refugiadas, como hemos dicho, varias familias del centro.—La Iglesia de Santo Domingo (propiedad de los Padres Palacios) está contigua á la casa del Señor Schönemberg y no debía quemarse.—Emisarios enviados clandestinamente aconsejan á las masas y las hacen desistir de su intento, y vociferando vivas y muera toman otro rumbo aquellos santos incendiarios. . . !

Mientras tanto, los faragidos se entregaban en otros puntos al pillaje mas completo, amenazando con la muerte á los varios moradores que habían osado permanecer en sus casas, siempre á las voces repetidas de "Viva la Religión, vivan los Padres Palacios, muera el imperio." Estos clérigos aconsejaban á las jentes honradas que les pedían amparo, "que pasaran sus cosas á la Iglesia que solo así se podían salvar, que la situación estaba perdida." De modo que en aquellos momentos supremos esas lindas pasturas abandonaron su rebaño y se replegaron con los lobos con los cuales mantuvieron secretas afinidades; se olvidaron de la heroica y noble conducta del Arzobispo de París al morir gloriosamente en 1848 sobre las trincheras, calmando la vorágine popular entregada entonces al mas terrible vértigo de esterminio y espanto!

San Miguel tenía desgraciadamente que ser teatro de una escena horrosa, tenía que ser uno de esos ejemplos que marca una tristísima época en los anales de la humanidad! Mientras que las escenas que hemos descrito se tenían lugar en una parte de la Ciudad, y hacia las primeras horas de la noche del 20, el Cuartel Principal era asaltado de una manera atrevida.

Confiado el desgraciado General Espinosa en su valor é influjo sobre las masas, cree contenerlas con su presencia: un grupo de 15 hombres armados se lanza por la puerta que está enfrente de la casa del Coronel Gonzalez; el General hiere y mata á varios y se defiende heroicamente hasta que cayó acerbillado á golpes. Los bandidos se retiran entonces después de haber acuchillado al denodado General Castro quien también hizo una heroica resistencia; pero Espinosa vivía aun, y llama á la guarnición saliendo del cuarto en donde había pasado este atentado; haciendo esta desde entonces un fuego nutrido sobre los numerosos grupos que se acercaban al Cuartel sostenido hasta las tres de la mañana del 20, hora en que el General Espinosa rindió el último suspiro agotado por la hemorragia y la fatiga.—Todo fué entonces desorden: el incendio invadió el Cuartel alimentado por las teas incendiarias de aquellos bandidos, y los soldados sin parque se escaparon en medio de aquel desorden no sin perecer varios de ellos.

El incendio se generalizó pronto. La casa del Señor Don Manuel Soto comenzó á arder y también la de los Señores Cayetano y Ambrosio Canesa, Manuel Calvo, el Cabildo y Cuartel Principal; que pronto formaron una vasta hoguera cuya siniestra luz alumbraba casi toda la Ciudad sumida en pavor y en el llanto, en medio de la mas indescriptible confusión y desorden!!

Asesinados Espinosa, Benites y Cuellar, caen otros varios que nos son desconocidos, y todos los que se interponían para evitar la muerte de algun vecino.—Don Aureliano Matheu fué objeto durante varias horas del furor de los vándalos, unos queriéndolo asesinar, otros queriéndolo salvar, hasta que pudo escaparse después de haber sido completamente saqueado, y del mismo modo sufrieron crueles angustias algunos vecinos honrados.—Entonces se presenció también una escena lastimosa y desgarradora: las madres con sus hijos, las Señoras y Señoritas corrian á pié por los cami-

nos y los campos, casi solas y sin amparo, llenas de terror, y solo el ánimo decidido de algunos hombres honrados pueden salvar á aquellas víctimas de aquellos salvajes sedientos de sangre, sobre todo de las mujeres del pueblo, que machete en mano eran las primeras en dar el ejemplo arrojando gritos feroces contra los indefensos habitantes; aquellas hienas rompían las puertas y cargaban á sus hijos con los efectos de las tiendas, y aun hubo quienes descargaran las carretas que venían con sal á la Ciudad, y de nuevo las cargaran con las mercancías de los almacenes saqueados.—Hubo otras escenas que el ánimo se resiste á describir, pero que han hecho conocer el poder del crimen y el Dios del mal sobre corazones corrompidos por el vicio é inteligencias sumergidas en la sombra, en la ignorancia y el error que mata todo sentimiento humanitario y convierte al hombre en fiera.

Los dias Lunes y Martes 21, 22 fueron dias de amargura para los migueleños; nada podía contener el furor de los bandidos en completa ebriedad y desorden hasta el punto de matarse unos á otros en una caja de hierro conteniendo fuertes sumas, en la cual pudieron practicar varios agujeros, se encontraron nueve manos de bandidos que al querer extraer el dinero, otros les descargaban golpes cortándoles los puños; varias casas contenían cadáveres de los bandidos asesinados por ellos mismos.

Tan terribles escenas, que no registra la historia contemporánea, no debían por dicha prolongarse por mas tiempo.—El Martes 22 del corriente, el Coronel Don Roman Angulo, que lo que pasaba en San Miguel, organizó inmediatamente una pequeña columna y á marchas forzadas se dirigió á San Miguel, y el mismo dia á las siete de la noche el Coronel Vasquez con 100 amapalenses marchó igualmente sobre la Ciudad saqueada; y se reunió en el camino con la fuerza del Coronel Angulo.

En el camino mismo, cerca del Papalon, comenzaron á capturar bandidos y gran número de mercancías robadas de los almacenes de la Ciudad; muchos de estos buscaban refugio en los Estados vecinos.

El Miércoles á las 10 de la noche entraron las fuerzas libertadoras á San Miguel habiéndoseles presentado algunos patriotas para conducir á los salvadores hasta la casa del Señor Don Juan Schönemberg en donde los patriotas se habían comenzado á organizar, poniendo en batería dos piezas de artillería.

El Jueves 25 el Coronel Angulo asumió el mando militar del Departamento que desde entonces quedó en estado de sitio.—Se publicó una orden general conteniendo severas y oportunas medidas y desde entonces comenzaron á entregar muchas de las mercaderías robadas.

En este mismo dia entró el General Sanchez con 200 hombres de Usulután, y en la noche la tranquilidad, aunque restablecida, volvió á turbarse en los barrios por nuevos grupos que osadamente venían hasta cerca de la Plaza á intimidar la guarnición, pero un destacamento de algunos hombres bastó para ahuyentar á los bandidos hasta los bosques.

Los cabecillas de tan atroz atentado, se habían escapado, y solo el Cura Palacios, instigador pérfido con sus sermones y consejos incendiarios escapaba también el mismo dia 25 del corriente á las tres de la tarde con pretexto, de ir á confesar á un doliente, cuando se encontró con varios ciudadanos honrados que acudían á la defensa de la Ciudad sorprendida, entre ellos citaremos á Don Adolfo Gonzalez y á los Coroneles Avilez y José María Vasquez, quienes hicieron prisionero al Cura prófugo no sin oír de él las mas ridículas bravatas, y le condujeron á la Ciudad para expiación de sus enormes desaciertos contra los que pasaron tan amargos momentos y desolación, contra aquellos mismos á quienes pudo proteger y salvar.

Vease en el siguiente hecho una prueba marcada de la complicidad de los padres en la terrible catástrofe del 20. Llamado al Padre Juan (uno de los conductores del Padre Palacios) á confesar á uno de los bandidos que iba á ser sentenciado, aconsejole que tuviera resignación y calma y que no dijera la verdad, mas este, atormentado por el suplicio de la carne debía hacer que hablara su pérdida conciencia y á gritos dijo: que "los Padres lo habían lanzado en el terrible siniestro que hoy

deploramos; y el mismo clérigo habiendo sido amenazado confesó lo mismo.—La población aunque ocupada por fuerzas respetables no dejaba de ser amedrentada por el desorden que de nuevo promovían en los barrios los bandidos; pero todo se calmó pronto á la llegada de la fuerte columna central comandada en persona por el Mariscal Presidente Don Santiago Gonzalez.

El Gobierno Supremo, al saber los terribles acontecimientos que se pasaban en San Miguel, despues de la heroica lucha sostenida por la guarnicion y la muerte del malogrado General Espinosa, movilizó inmediatamente una fuerte columna de veteranos, y á marcha forzada, y apesar de los contratiempos que surgieron, logró definitivamente el 27 del corriente entrar á la Ciudad de San Miguel, siguiéndole llenos de confianza muchas familias y emigrados que se habian refugiado en las haciendas vecinas, y que de nuevo regresaban llenas de júbilo á aquellos mismos hogares en donde hacia poco habian pasado horas crueles de afliccion y de angustia.

Los habitantes que se habian amparado bajo las bayonetas de las fuerzas auxiliares de los Coronales Angulo y Vazquez y del General Sanchez, fueron todos á recibir al Señor Presidente á los alrededores de la Ciudad; y en su entrada fué victoreado calorosamente por los que permanecieron fieles al orden, pintándose en todos los semblantes el consuelo y la calma, del mismo modo que nace la esperanza en el marino cuando el buque llega á salvamento despues de terribles y prolongadas angustias causadas por los elementos desencadenados!.....

La Ciudad ha comenzado á animarse, y la gente circula nuevamente por las calles de la Ciudad presa de los terribles bandidos, humeando aun los restos de varias casas. El Cabildo es un monton de ruinas, lo mismo el Cuartel Principal y las casas de los Señores Canesas, Calvo, Mathen, Mora, Prieto y otras en el barrio de la Merced.

Triste es el espectáculo que presentan los almacenes saqueados; por todos lados se ven la destruccion y la barbarie. Las salas convertidas en un monton de muebles hechos pedazos; los cuadros y espejos mutilados; las mesas, sillas y camas hechas astillas; y los vasos, loza y otros útiles de servicio que no tenían gran valor y que no podian llevarse los hicieron igualmente inútiles, hubo algunos retratos de particulares que fueron acbillados á machetazos, y sus originales activamente bus-

Las calles se encuentran aun llenas de despojos, y todo lo que no pudieron cargar aquellos tigres feroces cedieron de nuevas victimas y destruccion, lo arrojaban por las ventanas á las calles para ludibrio de aquel populacho sanguinario y ladron, en el que sobresalian, por su osadia, no pequeño número de mugeres.

Las principales casas saqueadas son: la de Soto, Camasá, Schlesinger, Quiroz, Velazquez, Aguirre, Calvo Padilla y Ca, Mendoza, Escoblanes, Moran, Prieto, Saldos, Bruni, Monse-ry Mayer, Suarez, y las de los Señores Imbert, Robert y Haltamayer que lograron salvar casi todos sus intereses dando algo en licores y dinero á los bandidos.

El General Don Juan M. Castro existe aun lleno de heridas, despues de la resistencia que hizo en union del infortunado General Espinosa. Hemos visto en el mismo Cuartel la tumba del bravo soldado que con gloria habia asistido á tantos combates. Se resiste el ánimo á creer que bajo un puñado de tierra, asenado vilmente, esté descansando uno de los mas denodados veteranos de la República del Salvador!

La justicia está cumpliendo hoy su mision civilizadora. El Gobierno al asumir toda responsabilidad, obra con la calma que se merecen los graves acontecimientos que acaban de pasar.

En la lucha misma, mas de cincuenta facciosos pagaron con su vida su temeridad y su crimen. Hoy la justicia comienza á cumplir sus inexorables fallos, y quince cabezillas están ya dando cuenta al Eterno de sus grandes desaciertos. Esa misma justicia llena de calma, de energía, de prudencia y de civismo hará caer el peso de su autoridad sobre los bandidos, sobre los asesinos que han cometido tantos horrores sobre una de las primeras poblaciones de la República.

El Gobierno ha emitido un decreto en San Miguel con fecha 27 del corriente, previniendo á los paisanos y militares fuera de servicio que tengan en su poder armas y municiones, y demas elementos de guerra nacionales: la entrega á la Comandancia General del Departamento de dichos enseres; lo mismo que las alhejas, dinero y mercancías pertenecientes á los propietarios de esta Ciudad, todos los que tengan noticia de la existencia en algun lugar de armas nacionales ó de objetos pertenecientes al comercio de San Miguel están en el deber de dar parte á la autoridad, y de no verificarlos serán tratados como cómplices y juzgados militarmente.—Se han recojido ya cerca de \$50,000 de mercancías robadas.—Este decreto ha restablecido la calma y ha dado mas garantías á las familias é intereses.—Así el comercio de San Miguel se ha presentado todo al Señor Presidente el día de hoy (29,) y por medio del Señor Licenciado Abaunza ha rendido las gracias, demostrándole toda la gratitud que deja en el corazón de todos los

buenos migueños.—El Señor Presidente contestó agradeciendo aquella manifestacion, y haciendo ver que él no habia hecho mas que cumplir con su deber, y que escarmentaría á los asesinos y malhechores que tantos crímenes habian cometido.

Ahora es necesario una vindicacion solemne ante el mundo civilizado y hacer ver que si el crimen se levantó horrible de San Miguel, el crimen, para desgracia de la humanidad, no es originario ni vive en un solo punto ó localidad del globo, y que el Gobierno del Salvador sabe tomar medidas enérgicas para salvar las vidas y propiedades en cuanto puede un Gobierno organizado en estos paises que hoy comienza á formar su vitalidad en la esfera de las naciones civilizadas.—El Gobierno ha estado en su puesto, y ha acudido en persona á donde le ha llevado su deber; no ha dispuesto de ferrocarriles, y ha hecho marchar sobre la desgraciada Ciudad, á 40 leguas de distancia y con enorme rapidez, una fuerte y bien organizada columna que restableció el orden, y creemos que es cuanto podemos hacer, y cuanto podría hacer todo pais civilizado y cristiano.

Así queda asegurado el predominio de las leyes que nuevamente nos han puesto al nivel de los paises progresistas; así creemos dar alivio á los que han sufrido tan crueles angustias y pérdidas materiales en aquella pavorosa crisis semejante á los desastres de la Comuna de Paris, así quedan exterminados el crimen, el fanatismo y los terribles resultados que él produce cuando lanza las masas ignorantes á cometer los mas feroces actos de vandalismo y desolacion, y que se sepa en el Exterior que si ha acontecido una escena tan atroz en el Salvador, como las habido en otros paises, tambien se reconozca que en este pais ha habido una autoridad fuerte que pronto ha lavado la mancha, ha castigado á los culpables severamente, ha restablecido prontamente el orden y ha dado amplias garantías á todos los moradores de la Ciudad saqueada por los bandidos que no llevaban otro emblema que la destruccion, el robo y la muerte; vindicándose así plenamente ante la civilizacion del descarrilamiento de unos cuantos malvados que ébrios y sedientos del robo y venganzas personales, han arrojado sobre el pais una consternacion general y un descrédito que no merece un pueblo laborioso é inteligente, y uno de los mas bien organizados de la América Central!

San Miguel, Junio 22 de 1875.

El Licenciado D. Mariano Jáuregui.

Hemos sido sorprendidos con la funesta noticia de la muerte de este amigo querido, acaecida á bordo del vapor "Constitution."

Para los que fuimos sus intimos amigos durante el espacio de 16 años; para los que pudimos apreciar la nobleza de su corazón y sus generosos sentimientos; para los que en un dilato trato valuamos el poder de su inteligencia y el fondo de su bondad y de su ilustracion, su muerte ha sido doblemente sensible.

Una funesta enfermedad enajenó su razon, y no recordamos sin profunda pena los primeros momentos en que volvimos á ver al amigo, al hermoso jóven ántes lleno de vida, de talento y de gracia, convertido en un ser pasivo y negligente que obedecía á la voluntad ajena casi sin sentimiento de su propia existencia.—Las lágrimas, entonces, se agolparon á nuestros ojos.

Donde buscaba la vida y el porvenir para sus hijos sin madre, halló la enfermedad que lo condujo á la tumba, sin ver siquiera en sus últimos momentos las playas de la patria querida á las cuales arribó pocas horas despues el buque que lo conducia.

Mariano, amigo mio, jóven bueno, honrado, inteligente y querido, tú estás en el cielo, por que el cielo es la morada de las almas puras; desde allá protegerás á tus amados hijos, y pedirás la resignacion y el consuelo para tu familia que te llora y para tus amigos que no te olvidaran.

Otra tumba mas.

La de la idolatrada hija de nuestro muy querido amigo Don Joaquin Gonzalez.—Boton troncado cuando los pétalos no habian empezado aún á abrirse y cuando el aroma de su purísimo cáliz solo habia sido aspirado por su padres que beben el aliento de sus hijos como beben las flores el rocío

de una mañana pura y serena de nuestra eterna primavera.—Acompañamos á sus padres en su justa y honda pena con nuestro tributo de pesar y de lágrimas.

Esparza, Julio 12 de 1875.

Sr. D. Alejandro Aguilar.

Apreciado Señor:

Un enemigo franco por política, y amigo por conviccion y sentimiento, no es propiamente un enemigo: es un amigo, y como á tal, no dudo en dirigirme á U. en la posibilidad de que nuestra causa vuelva á ser revisada por el Soberano.

Es muy duro, Señor, jóvenes inocentes y Centro-Americanos, vernos ignominiosamente lanzados, por hermanos nuestros, de un pais á cuyas puertas pedimos asilo y proteccion; y no podemos someternos á tan duro decreto, sin apelar ántes á las almas bien nacidas y de generosos sentimientos, que no dudamos abundan en el seno mismo de ese Congreso, que emitió el aludido acuerdo.

Sé cuanto puede una preocupacion política, aun sobre las almas sensibles y generosas; mas confio que tales preocupaciones no tienen ya razon de ser, en quien como U. ha podido juzgar de la sinceridad de nuestras miras y de la inquebrantable resolucion que tenemos y estamos dispuestos á garantizar, *de no mezclarnos por nada en cuestiones políticas*, agenas de nuestra profesion, y hasta contrarias á nuestros bien entendidos intereses.

Así que, no dudamos de la cooperacion y buenos servicios de U. y de sus honorables compañeros; para quienes no sea indiferente la voz de la inocencia oprimida y del derecho conculcado: apelamos al corazón del amigo de la humanidad y á la conciencia del hombre libre que quiere conservar y merecer tan bellos títulos.

Con tal proceder, no lo dude U., mereceran bien de la Religion cuyos ministros somos; de la justicia cuyos derechos se ponen á salvo, y de la patria á quien se ahorra un paso inconstitucional que la deshonra.

Perdone U. mi franqueza, pero solo así creo haber correspondido á la suya. Estoy cierto que á U. ofenderia lenguaje menos noble y abierto, y así confio en el buen resultado del asunto en cuestion.

Sin mas y deseando á U. toda clase de prosperidades, quedo su muy att° S. S. y C.

LUIS G. ESPAÑA.

Curridabat, Julio 15 de 1875.

Muy Rev. P. Luis G. España.

Puntarenas.

Apreciable Señor:

Su estimable cartita de Julio 12, me ha causado un vivo placer, Ud. con ese delicado tacto y penetracion profunda, distintivo de los hombres de valer en la sociedad de Jesus, no ha vacilado en dirigirse con toda franqueza á mí, que como miembro del Congreso, me opuse resueltamente á la admission de los Jesuitas en mi Patria; á mí, que pudiera ser considerado como un adversario.

De ningun modo puedo convenir en sus sufrimientos, por las penalidades de un viaje tan insignificante para hombres amaestrados á despreciar toda clase de privaciones y peligros; respecto á lo duro que les es verse ignominiosamente lanzados jóvenes Centro-Americanos por paisanos que les cierran la puerta á que tocan, pidiendo asilo y proteccion; á su penetracion no se oculta que la medida tomada por el Congreso ha sido contra los Jesuitas, contra la orden pero de ningun modo contra los dignos é ilustrados jóvenes España, Cáceres y Castañeda.

Sabe Ud. muy bien cuanto pueden las preocupaciones y la Historia está allí para probarlos: desde las mas remotas edades distintas razas y generaciones en diversos paises han tenido una constante preocupacion contra la sociedad fundada por San Ignacio y lo que es mas notable aun, es que tal preocupacion no estaba en tal ó cual secta ni partido, sino en el progreso intelectual del pueblo; en el desarrollo de su civilizacion. Aun hoy día, como en los tiempos del orgulloso Ricci, los Jesuitas, no admiten reforma alguna en las sabias reglas dictadas por su fundador, que no puden prever que en el perfeccionamiento inde-

finido de la humanidad, lo que fué bueno ayer, no lo es hoy ni lo será mañana y repiten como entónces: Sint sicut sunt ant non sint.

Esas preocupaciones por desgracia para Uds. están y han sido muy generalizadas en el mundo por los Pombal, los Choiseul, los Clemente 14 y tantos otros que mi escasa erudicion no me permite recordar.

Me dice Ud. tambien que tiene la inquebrantable resolucion y está dispuesto á garantizar que *no se mezclarán por nada en cuestiones políticas* y Ud. que est^o ofrece sabe muy bien que profeso de un voto de dos ó mas tiene un inquebrantable precepto de obediencia ciega: *tanquam ac cadaver á sus superiores*, por el cual no podrá mañana eximirse de tomar indirectamente por lo ménos, parte en algun asunto de esa clase.—Sus buenos deseos pues podrian ser contrariados.

Me será siempre muy lisonjero merecer bien de la Religion de la cual son Uds. dignos Ministros, y viva persuadido que si alguna otra vez se hallan Uds. en el caso de utilizar lo poco que valgo, todo lo pongo á su disposicion, como manifesté á Ud. en Alajuela donde tuve el placer de tratarlo.

Representante del pueblo he creído no poder obrar de otro modo que siguiendo el camino que el mismo me indicaba y ni mis convicciones ni mis derechos de Representante me permitian obrar de otra manera que cumpliendo con las manifestaciones de la pública opinion.

Mis conciudadanos me juzgarán y la humanidad tendrá el derecho de señalar las manchas de mi Patria; pero abrigo la confianza que en el presente caso, tal vez juzgarán de imprevisora su Constitucion, pero aplaudirán la resolucion que tuvo en mira procurar un bien á sus hijos.

Hago los mas fervientes votos al Supremo Regulador del Universo, para que difundiendo la luz de su sabiduria suprema en todas las clases sociales de Costa Rica, nos ponga en el caso de poder apreciar en todo su valor, los vastos, sólidos y provechosos conocimientos de los hijos de Loyola.

En donde quiera que me encuentre y pueda serle útil, tendré muchísimo placer en demostrarle que con todas veras me suscribo de Ud. att° S. S. y amigo

A. AGUILAR.

AL PUBLICO.

Desde que en este departamento circuló por vez primera la noticia de que habian arribado á la República, entre varios expulsos de las del Salvador y Guatemala, los padres Jesuitas, nuestro corazón se llenó de profunda tristeza, porque, desde entónces preveíamos los males incalculables que su presencia causaria en el pais.—Nuestros presentimientos y temores, desgraciadamente, no han sido equivocados, pues estamos ya sintiendo las terribles consecuencias de su doctrina, de su conducta y del objeto de su instituto.

En efecto, en la parte de la sociedad á que ellos pueden alcanzar, ¿cuáles son las conquistas que la moral y la virtud han llegado á conseguir? Ninguna.—En cuanto á costumbres, ¿cuáles son las reformas operadas que indiquen que estamos mejores? Ninguna.—El rívense de hoy es el mismo rívense de ayer, por que sus predicaciones y trabajos lejos de conducir á sembrar entre ellos la saludable doctrina predicada por el divino maestro, no han recojido mas fruto que el fanatismo religioso llevado á sus últimas consecuencias, fanatismo que á mucha gente ha ofuscado su razon y hasta ha nulificado su sentido comun.

Su conducta, en lugar de ser de paz y de concordia, siembra la division y la desconfianza en todas las clases de la sociedad: ya hoy el esposo no manda á su esposa, el padre no manda á su familia, el amo no manda á su criado, y hasta el cura no manda en su parroquia.—En todas partes y en todos los negocios se siente la mano del jesuita.—Véase sino la siguiente nota.

„Sr. Secretario de la Academia Filarmónica.

Rivas, Julio 12 de 1875.

Mi estimado señor secretario.

Herido profundamente por la ingratitud con que la sociedad rívense, representada por el honorable Cuerpo Municipal, ha tenido á bien recompensar nuestros servicios, me veo en la forzosa necesidad de manifestar á U., que no puedo continuar de Director de la Academia Filarmónica.—Venía de Leon animado de los mas grandes deseos de adelantar la Academia, pero las circunstancias me han obligado á desistir.—Nuestra educacion y nuestro estado nos exige vivir en un completo encierro en el estrechísimo corredorito en que habitamos, atendida la posicion local á que nos ha reducido la honorable Municipalidad, con la plena anuencia de toda la ciudad, puesto que no ha habido uno solo que compadecido, hable una palabra en nuestro favor; y esto á pesar de no haberse guardado en el actual proceder ni las mas triviales consideraciones que la urbanidad exige.

Tómese la bondad de poner todo esto en conocimiento de los socios académicos para que procedan según les convenga al nombramiento de Director.

Su atento servidor y Capellán [F.] L. A. Gamero."

Para que se comprenda bien el objeto y el sentido de esa nota, bueno es que se sepa lo siguiente:

Hace algunos años que al occidente de la Iglesia de San Francisco de esta ciudad está trazada una calle de Norte a Sur, que la Dirección de Estudios dejó delineada sobre terrenos que legítimamente le pertenecían para dar mayor importancia a los lotes que quedarán al frente de dicha Iglesia.—Hoy, la Municipalidad en virtud de las facultades que legalmente le competen, y queriendo hermosear y meritar tanto la misma Iglesia como los edificios que se construyeran contiguos ó en la misma calle, tomó la resolución de allanarla.

A nadie se le hubiera ocurrido que ese acto de la Municipalidad fuera interpretado de un modo tan absurdo y tan subversivo; pero en fin, nada es extraño en esta vida, y ya hoy la apertura de la calle está convertida en una cuestión religiosa, y para los fanáticos en una nueva hostilidad que los herejes y masones de esta ciudad hacen a la sagrada religión del crucificado.

Doce hombres, entre los cuales figura el antiguo Ministro de Hacienda de D. Fernando Guzmán elevaron al Señor Prefecto del departamento una exposición pidiendo la suspensión de los trabajos iniciados por la Municipalidad, para lo que alegan como razones, ciertos motivos que ni como pretestos pueden ser atendibles.—El Señor Prefecto, sin embargo, queriendo proceder con la prudencia y justificación del caso, se ocupa de dar al asunto el giro que se debe.—Al principio se creyó que la exposición de los doce no era mas que la manifestación de uno de tantos desaciertos á que el hombre está sujeto en esta vida; pero, un día de tantos, la sociedad filarmónica se presentó ante el mismo Señor Prefecto haciendo una solicitud con igual objeto, acompañando la nota preinserta; y quién con presencia de ella no ve que en todo este incidente, la mano que lo maneja todo es la mano del Jesuita que en todo quiere intervenir?

Nos abstendremos de narrar las ocurrencias habidas en la Municipalidad con motivo del informe que sobre el particular pidió el Señor Prefecto; pero no podemos dejar pasar en silencio algunos conceptos de la nota del Director de la sociedad filarmónica.

Fr. Luis A. Gamero está profundamente herido por la ingratitude de la sociedad rivense, y la causa de tanta herida es el haber la Municipalidad de Rivas mandado allanar una calle que de antiguo está delineada al occidente de la Iglesia de San Francisco, sin haber antes avisado á obteniendo su consentimiento; y como no se le avisó ni se obtuvo su consentimiento, se retira de la Dirección de la sociedad filarmónica, cuyos deseos por su adelantamiento se le habían encomendado en su viaje á la ciudad de León.—Con que es decir que ya la Municipalidad de Rivas no puede cumplir sus funciones mas triviales sin contar con la anuencia del Jesuita?—¿Quién no se ríe de semejante pretensiones?

Ya sabemos que la educación y el estado de la Orden de la Compañía de Jesús obligan á los que la siguen de estar en perfecta clausura; pero también sabemos que semejantes clausuras están prohibidas en el país, mientras no se efectúen ciertas condiciones que en los padres espulsos de Guatemala no se han llenado todavía.

La Municipalidad de Rivas ha cumplido y está cumpliendo perfectamente sus deberes.—No ha tenido necesidad de consultar ni el gusto ni las tendencias de los Reverendos: 1º por que son Jesuitas; 2º por que no son nicaragüenses; 3º por que como Jesuitas y extranjeros no tienen que intervenir en nuestras cosas; y 4º por que ellos no son dueños del local en que viven.

Hacemos esta manifestación, por que preveemos que, en un tiempo no muy lejano, la presencia de los Jesuitas en el país nos va á ocasionar muchas cosas deplorables que todavía hay tiempo de evitar.

LOS RIVENSES.

Rivas, 17 de Julio de 1875.

LA AGRICULTURA Y LA

Inmigración de la América Latina.

(Del "Nacional" de Quito.)

(Conclusión.)

Porque en la insuficiencia, en la pobreza y en la dispersión de la labranza en escala menor, no mira realizado el extranjero inmigrante el ideal que se forjó en el día de la expatriación, sino que vé por donde quiera la riqueza, que no le es dado alcanzar, en manos del Señor feudal, que á fuerza de tierras y de capitales, absorbe por sí los tesoros y bienandanzas que á él también le fueron prometidos.

Ni el colono ni el inmigrante, ni el aparcerero ni el propietario, encuentran en la agricultura así constituida ninguno de los vínculos y alicientes que en otros países fomentan y fijan la población y acrecen la prosperidad general; siendo esta la razón porqué el indígena se muestra rehuido á la labranza, y porqué el extranjero testigo de esa repulsió se aparta de un camino en que solo abrojos y decepciones le esperan.

Dirase, empero, que el remover aquellos obstáculos no pertenece á la jurisdicción de la agricultura, y sí al dominio de la economía política y de la legislación. Nosotros no hemos escrito este artículo sino para demostrar que la economía política y la legislación, auxiliares poderosos, seguramente, para la obra de regeneración á que aspiramos, serán siempre impotentes por sí solas á resolver un problema que tiene sus raíces en terreno menos aparente y accesible. Su solución reside previa y fundadamente en la reforma de la agricultura en lo que tiene de mas íntimo y esencial, en sus métodos y su tecnología, en sus combinaciones eternas y en sus variadas operaciones. En agricultura, como en política, los hábitos y las tradiciones discutidas, las costumbres mejoradas, los usos y las prácticas ilustradas, deben preceder á las leyes que las fijan, las regulan y protegen. La gran propiedad rural, ó mejor dicho, el método irracional de cultivo que de ella emana, no puede ser abolido por decretos de las Cámaras, ni modificado por la ciencia de Smith y de Bastiat. Su desaparición tiene que ser obra de la creciente ilustración y del interés bien entendido de propietarios y cultivadores, aleccionados por el ejemplo y la prosperidad de la agricultura metódica é *intensiva*, hija ella misma y producto de la enseñanza y de los conocimientos adquiridos por el estudio y la vulgarización de las buenas doctrinas y prácticas agrarias. Por estas únicamente, por su exposición en la cátedra, en las escuelas, en los libros, en los periódicos, en los concursos y en las quintas-modelo; por estos y otros medios análogos se logrará deshacer la tela enmarañada de la tradición y de la rutina, en la que se agitan impotentes la obra del legislador, las predicaciones del economista y los esfuerzos de las sociedades y empresas de colonización y de inmigración. Fundada la agricultura moderna, que en la agricultura de la razón y de la justicia, remuneradora para todos, grandes y pequeños, propietarios y cultivadores, naturales y extranjeros, y vereis como todos los problemas se simplifican y resuelven, y como crecerán la producción, el comercio, la prosperidad general y el flujo de la inmigración. La agricultura así entendida y practicada, es madre venturosa de pueblos y de sociedades libres, florecientes é impecceables.

¿Se quiere de esto una prueba, prueba palmaria y en acción no interrumpida de dos siglos á esta parte? Cerca la tenemos los colombianos. El anglo-sajón no tomó su parte de la América para desgarrar el seno de la tierra en pos de metales preciosos y de fáciles tesoros. Llévóle allí la sed del trabajo, de la independencia y de la libertad. Con la Biblia en una mano y el arado en otra, abrió desde el primer día el surco maravilloso y fecundo en que había de reproducirse á lo infinito la simiente de la población, de la abundancia y de la prosperidad. Y al lado de ese surco otro y otros, colindantes metódicos, y progresivos, que iban arrollando por etapas á la turba ignara y atónita de los aborígenas, y conquistando y fecundando palmo á palmo el territorio que había de ser un día el asiento de un vastísimo imperio y el asombro de la humanidad. Y fundaron primero pueblos y ciudades y agricultura litorales, y no pasaron adelante sino por encima de tierras apropiadas, roturadas, cultivadas, prósperas y reproductivas, á la manera que el jefe entendido de un ejército de invasión no avanza en territorio enemigo sin dejar establecida, cubierta y asegurada su base de operaciones. Esta es la conquista por el arado y no por la espada, por la inteligencia y el trabajo, no por la violencia y el despojo, por la concentración y el progreso, y no por la diseminación y la vagancia. Esa es la agricultura que funda, que puebla, que engrandece y atrae, y por eso es que los numerosos enjambres humanos que día por día abandonan la repleta Europa, van á posarse de preferencia al lado de esas columnas anglo-americanas, activas y laboriosas, acreciéndolas y desarrollándolas á lo infinito, y cumpliendo así el mandato divino *Crescite et multiplicamini*. Que no otra es la ley de la población y de la inmigración, del progreso continuo y de la prosperidad de los pueblos.

Lo mismo sucedería mañana en nuestra América latina, si renunciando al funesto legado de la conquista y de la tradición: no se buscara allí en la dilatación y en el desierto los tesoros que se tienen á las puertas de las ciudades, y se optara por su laboreo metódico y progresivo, con arreglo á

los preceptos de la ciencia agrícola, y á las leyes naturales del desenvolvimiento y de la población. Fundemos primero los centros ó núcleos al rededor de los cuales vendrían después á agregarse los elementos dispersos ó refractarios del trabajo y de la actividad. La inmigración tiene que ser á este precio: el pronto remunerador, empleo ó colocación de sus individuos en clase de braceros, de arrendatarios ó propietarios, al rededor de los centros ya formados y en activa y floreciente explotación. El desierto no se somete al hombre por bruscas invasiones, sino por su continuidad y enlace con las tierras cultivadas y en plena producción. La ola humana de hoy empuja á la de ayer para ser á su turno impulsada por la de mañana; lo que en otras palabras equivale á decir, que para poblar con provecho y con atracción de los elementos de los extranjeros, es preciso dar ejemplo cultivando fructuosamente con los propios, sin dejar yermos y vacíos, que rompan la continuidad del esfuerzo y de la progresión.

La inmigración que desembarca en los puertos de la Unión americana, no se dirige desde luego á las lejanas soledades del *Far-West*, es decir, á las fértiles llanuras situadas entre el Misouri y las montañas Pedregosas, y que forman los territorios del Colono, No, Dakota, Wyoming y Nebraska. No van allí los inmigrantes sino después de aclimatarse en los poblados y en las ciudades en donde encuentran una agricultura floreciente y la seguridad de inmediata y lucrativa ocupación. Los colonos de territorios y de tierras vírgenes, los verdaderos *settlers*, han comenzado trabajando en los Estados atlánticos, de donde se alejan únicamente después de haber probado fortuna ó sentido el aguijón de mayores provechos, avanzando hacia las regiones del Oeste al grito legendario de *Westward, hó!* Los primeros van cediendo el puesto á los que vienen inmediatamente después, y así es como por progresiones y desplazamientos sucesivos se van cultivando y poblando las vastas comarcas de la Unión americana.

Inmigración presupone, pues, agricultura localizada, estable, expansiva; próspera y asequible al mayor número, y bajo todos estos puntos de vista, ningunas regiones del universo son comparables á las que en su curso majestuoso bañan el Orinoco, el Magdalena, el Amazonas, el Plata y sus numerosos tributarios, y en las que nacen y fructifican todas las plantas necesarias, útiles y comerciales, y muy señaladamente las que producen frutos que bajo el menor peso ó volumen obtienen el mayor precio en los mercados del mundo; patria, por consiguiente, de la pequeña propiedad y del pequeño cultivo, del pobre y del rico, del natural y del extranjero, en la inmensa variedad de aquella maravillosa vegetación. Déseles el ejemplo en el campo, la instrucción en la ciudad, la propaganda en el libro y en el periódico, la consideración y el respeto en las costumbres, el amparo en las leyes, y vereis entonces como se inician los asentamientos agrarios, se acrecen por atracción, se pueblan los campos, se suprime el desierto y se funda la era del trabajo reproductivo, de la constante inmigración y del engrandecimiento nacional.

Bien sabemos que nada de esto fué posible en la América latina durante las épocas borrascosas de la independencia y de la elaboración constitucional. Hoy, por fortuna, imperan en todas aquellas Repúblicas la paz, el orden y la libertad. Allí renace ó se extiende el comercio, la industria progresa, las minas se explotan y el vapor eléctrico ponen en rápida comunicación material é intelectual los mas apartados lugares del territorio. ¿Qué falta, pues, para que nuestra patria colombiana se eleve al rango envidiado á que la llaman sus inmensos recursos naturales y las prodigiosas aptitudes de su suelo y de su clima? Le falta agricultura, verdadera agricultura, que no deje por huellas de sus pasos la ruina y la devastación; que fije la fertilidad, que cree la abundancia, que distribuya crecidos salarios, que se adapte á todas las razas, condiciones y fortunas, que para todos abra fáciles caminos de riqueza y de elevación en la escala social, desde el humilde peon, encorvado sobre el surco, hasta el Señor de la tierra que acumula riquezas para sí por medio de las riquezas y bienandanzas que distribuye en su derredor. Que todo esto lo puedan y lo alcancen el conocimiento y la aplicación de las leyes naturales que presiden á la formación de la riqueza rústica y determinan el fenómeno

de la inmigración. Aspirar á esta cuando falta aquello por hacer, es invertir los términos, confundir las causas con los efectos y condenarse á perpetuas y costosas decepciones.

Con tal convencimiento, y sin condenar por eso los medios directos que hoy emplean y deben seguir empleando aquellas Repúblicas para llevar allí colonos é inmigrantes, la REVISTA se propone de hoy mas contribuir con su óbolo á la fundación del edificio, reservando un lugar preferente en sus columnas á la dilucidación de todas las cuestiones que directa ó indirectamente se rocen en el fomento y prosperidad de la agricultura de la América colombiana. Cree que así también desempeñará con mas fruto la misión que le está encomendada en el periodismo, y promoverá con mayor eficacia el movimiento de inmigración y de población á que aspiran esas interesantes regiones.

CARTA DE PARIS.

(Continúa.)

MODIFICACION DE LAS LEYES SOBRE LAS SOCIEDADES.

En la junta que celebró en Abril la Sociedad de Legislación comparada se ocupó esta de una importante obra de Mr. Vavasseur respecto de la ley sobre Sociedades en Bélgica. Los Señores Alejandro Ribot, Lyon Caen y Millet son de opinión que las sociedades en comandita ó anónimas deben estar sujetas al Código Comercial.

Cuando los que hicieron el Código Civil diferenciaron las Sociedades civiles de las sociedades comerciales no tuvieron presente las grandes sociedades anónimas como por ejemplo, la Compañía Inmoviliaria, que hacia grandes especulaciones y teniendo un capital de mas de diez millones. No hubieran por cierto encontrado suficientes para Sociedades de esta índole las reglas que dictaban para las demás Sociedades civiles ordinarias. Si cada una de las operaciones de estas Sociedades no puede considerarse como una operación mercantil no hay duda que estas operaciones tomadas en conjunto no dejan de tener cierto carácter comercial. No es verdad que para bien apreciarlas, si los administradores de las mismas cumplen bien su cometido, hay que apartarse de las ideas estrechas del derecho civil y aplicar las reglas del derecho y de la práctica comercial.

Una Sociedad civil no se transforma en sociedad anónima sino cuando siente la necesidad de ser administrada comercialmente.—De hecho las sociedades anónimas, como la sociedades para la explotación de las minas, son las mismas personas que se ven figurar en los consejos de administración de las sociedades anónimas comerciales, como por ejemplo las compañías de los caminos de hierro. ¿Porqué, preguntamos, si hay una cuestión entre los administradores y los socios deben mezclarse en ella los tribunales civiles unas veces y otras los de comercio?

Esta diversidad de jurisdicciones no es el mayor mal. Cuando una Sociedad comercial no puede pagar sus acreedores, se le declara en quiebra. Un síndico se encarga de liquidar el activo y de repartirlo entre los acreedores bajo la vigilancia del Tribunal de Comercio.

La aplicación de las reglas ordinarias de una quiebra impide á un acreedor de ser pagado con perjuicio de todos. Si se trata, por el contrario, de una Sociedad civil, es otra cosa: la liquidación se hace por una persona nombrada expresamente para esto.—Un liquidador puede ser nombrado por el Tribunal civil, pero este liquidador no tiene nada que ver con el Juez y con la junta de acreedores. Por otra parte, cuando una Sociedad liquida no atañe á los acreedores; bastante que algunos de estos pidan la condena de una Sociedad para ser acreedores hipotecarios. Esto se ha visto no ha mucho tiempo con motivo de la liquidación de una Sociedad de triste memoria.

¿Qué inconveniente hay, pues, en aplicar las reglas de la quiebra á las Sociedades de esta clase? El objeto de la declaración en quiebra sería de asegurar una protección eficaz á los acreedores que no tienen al menos en las sociedades anónimas otra garantía que el capital social. Una cuestión sobre que se ha discutido mucho es la de saber si la quiebra debe aplicarse ó no á los que no son comerciantes. En Inglaterra no se hace diferencia entre el comerciante y el que no paga sus deudas; ambos pueden ser declarados en quiebra. El proyecto de ley alemana respecto de las quiebras rechaza también la diferencia entre la quiebra y el que falta á sus compromisos. Hay en las leyes modernas dos tendencias: atenuar las consecuencias tan duras de la quiebra con respecto á los deudores de buena fé y al propio tiempo generalizar la forma de la quiebra en beneficio de los acreedores. Sin querer desistir nunca de esto, no podemos menos de decir que si el declarar en quiebra á personas que no son comerciantes encuentra muchas dificultades, no sucede lo mismo

cuando tiene que ver esto con una Sociedad anónima ó en comandita por acciones. En vez de ser perjudicial sería ventajoso que estas Sociedades fuesen consideradas como las Sociedades comerciales tanto en materia de competencia como en la de quiebra.

El Señor Vavasour cree que el Señor Rihot quiere la asimilación de las Sociedades civiles á las comerciales porque muchas Sociedades se ocupan de varios asuntos, unos civiles y otros comerciales. Pero los Tribunales pueden establecer siempre la diferencia; además, la asimilación no agrada á los que se ocupan exclusivamente de asuntos civiles. La quiebra dicen tiene sus ventajas y hay una tendencia en las legislaciones extranjeras de hacerla efectiva para los que no son comerciantes. Esto sería un mal: la quiebra es una mancha, tanto es así que en Francia va teniendo muchos partidarios la idea de que hay que buscar medios para evitar el deshonor á los comerciantes de buena fe. De este modo piensan las Cámaras judiciales de comercio.

Vamos ahora á dejar esta cuestión que no deja de tener su importancia, para oír la opinión del Señor Griellet por lo que toca la comisión de las obligaciones y las garantías que hay que dar á los portadores de obligaciones.

El Señor Griellet quiso llamar la atención de la Sociedad de la Legislación comparada sobre las disposiciones de la ley belga relativa á la emisión de las obligaciones de las Sociedades anónimas. Este es un punto en que las legislaciones difieren de opinión; en Francia exige una reforma esto. Desde algunos años se viene observando que con el pretexto de realizar la emisión de las obligaciones se cometen los mas graves abusos en materia de Sociedades por acciones.

Conviene que el público conozca bien las acciones y que se prevea contra las contingencias de estos títulos. El título *Obligaciones* está ciegamente admitido, por la buena aceptación que gozan las obligaciones de las Ciudades, del crédito foncier de las grandes compañías de los caminos de hierro, que además del sobrante de los inmensos beneficios que reportan las líneas que construyeron con su propio capital, dan al público como garantía el beneficio de los intereses que les ha cedido el Estado. Es inútil de hacer ver la inmensa ventaja que tienen los accionistas al poder emprender negocios cuyos beneficios serán para ellos, con capitales ajenos y dando ellos una muy pequeña parte de lo suyo para los mismos. Por último, no ha de que desconocer la bondad de los títulos de crédito (obligaciones) que son reembolsables en 99 años. Según la legislación francesa no se impone ninguna condición á las Sociedades que quieren emitir obligaciones. La emisión de acciones tiene reglas establecidas por la ley.

La ley belga del 18 de Mayo de 1873 prohíbe la emisión de obligaciones por una suma mayor que el capital impuesto. La legislación inglesa reduce la proporción de las obligaciones á una tercera parte del capital impuesto; prescripciones análogas existen en Prusia y en España para las sociedades de los caminos de hierro.

Se ha llenado esta..... de la legislación francesa por lo que toca á los caminos de hierro, con disposiciones que se insertan continuamente en las leyes ó decretos relativos á concesiones de caminos de hierro. Con todo es preciso que haya una ley que rija esta materia, primero por que las compañías de los caminos de hierro no son las solas que emiten obligaciones con abuso; en segundo porque si bien el gobierno no ha salido de su esfera exigiendo ciertas garantías de solvencia de los concesionistas, convendría que la ley le dispensase de tomar medidas especiales.

Ahora bien, sería conveniente de tomar el artículo de las legislaciones belga é inglesa que establece cierta proporción entre las emisiones de las obligaciones y el capital impuesto. Una prescripción de esta índole, no cabe duda que sería útil por que exige responsabilidad á los administradores que quisieran infringir ó cometer fraudes. Pero hay que convencerse al mismo tiempo que la podrían eludir. No se ignora cuantas veces no se ha hecho caso de la ley del 24 de Julio de 1867 relativa á la suscripción é imposiciones ficticias.

De otros medios se han valido para eludir las disposiciones como las de la ley belga exigen que los accionistas pongan cierta cantidad en la empresa. El capital accion una vez suscrito é impuesto se sonsaca de nuevo. También por convenios mas ó menos fraudulentos hechos con los empresarios se elude esta prescripción. Se exagera la cantidad que se necesita para emprender las obras, el empresario recibe en pago las acciones de las sociedades así como las obligaciones de la misma. Pero todavía hay un medio mas ingenioso y es este. Siete personas forman una sociedad anónima que obtiene la concesión de un camino de hierro, vuelven á sacar el capital impuesto sobre sus acciones con tal que puedan hacer entre ellas, y una Sociedad de constructores que tendrán cada uno el mismo número de acciones que la Sociedad con-

cesionaria negocios que den un beneficio igual á las sumas invertidas. En este caso la línea queda construida con el dinero de los portadores de obligaciones y bjetol que sepro-l i ponian lo consiguen.

En vista de esto se pregunta si no convendría ser mas expedito que la ley belga. Para asegurar á los portadores de obligaciones una garantía en forma, dos cosas son precisas: es necesario que un capital empleado en acciones exista realmente. También las sumas que produzcan las obligaciones tengan su aplicación, es tanto mas necesaria esta condición cuanto que pasa mucho tiempo entre las imposiciones hechas por los portadores de títulos y el empleo de dichas cantidades. Sobre esto la ley belga exige la vigilancia de los portadores de obligaciones. Está muy claro que esta vigilancia no se hace con la mayor escrupulosidad; se debe confiar á la Administración este encargo! No se debe pensar en esto despues del sistema que se puso en práctica ántes de la ley del 24 de Julio de 1867. Está demostrado que el Gobierno no tiene los medios necesarios para saber si las Sociedades cumplen exactamente con sus compromisos.

Una costumbre americana muy conocida ha establecido un sistema. En los Estados Unidos las obligaciones de las Compañías de hierro se emiten por Trustees ó Trust Companies. La Trust Company se entiende con la Compañía de los caminos de hierro, la vía y los terrenos sirven de hipoteca; ella recibe las imposiciones hechas por los portadores de obligaciones, las entrega á los caminos de hierro, con arreglo á las condiciones del contrato, vendiendo siempre el uso que se hace de las mismas. Es evidente que el buen resultado de esta combinación depende de la honradez y de la vigilancia de la Trust Company. Pues bien no se podría conseguir mucho si en lugar de un Trustee se nombrase un delegado oficial para ser el representante de los portadores de obligaciones, de la misma manera que el Síndico de las quiebras y el liquidador nombrado por el Tribunal, por el de comercio y por el Presidente del Tribunal de Comercio? Estos síndicos ó comisarios de los portadores de obligaciones serían escogidos de entre las personas que se consideran como síndicos para las quiebras. Ya se sabe que tienen todos los requisitos necesarios para tan delicado cargo. La Sociedad que quisiera emitir obligaciones deberá pedir antes al Presidente del Tribunal de Comercio el nombramiento de un Síndico ó comisario. Esto se haría si la Sociedad estuviera legalmente constituida, y si el capital que exige la ley ha sido entregado ó invertido. Firmaría los títulos. Despues de la emisión tendría que vigilar qué destino se daría á los fondos. En este se debería exigir que los fondos fueren depositados en la caja de una Sociedad escogida por el síndico de acuerdo con la misma, ó se que indicara por el Tribunal de comercio; estos no podrían sacarse sino con el consentimiento del síndico.

Emitidas así las obligaciones de las Sociedades anónimas, gozarían del favor del público y serían como debe ser unos títulos de mas garantía que las acciones.

Quizás sería conveniente para que la ley estuviera conforme con el público, que los portadores de obligaciones tuvieran cierta preferencia en el activo de la Sociedad, por lo que respecta á los acreedores. ¿Sería justo asimilar los simples acreedores quirografarios con los prestamistas que deben ser reembolsados dentro de 30, 50 y 99 años? ¿Sería racional de dar á una Sociedad cuya primera operación es tomar prestado por un plazo largo una cantidad, la facultad de dar ciertos privilegios en perjuicio de sus primeros prestadores? De todos modos convendría indicar la clase de hipoteca para el bien de los portadores de títulos y fijar de una vez cuáles son los derechos de los portadores de obligaciones emitidas por las compañías de los caminos de hierro. Estas Sociedades no teniendo bienes raíces, no pueden ofrecer estos como garantía á los portadores de obligaciones. Estos estarían pues en concurso con todos los acreedores de la Sociedad y en particular con los portadores de obligaciones emitidas para la construcción de otras líneas concedidas anteriormente á la misma Compañía. Lo mas sencillo sería destinar los productos de la línea al pago de las obligaciones para cuya construcción fueron emitidas.

Todo cuanto precede exige un estudio detenido. El estudio de las legislaciones extranjeras así como la experiencia nos hacen ver la necesidad de que se reforme la ley francesa de 1867.

Esta es en resumen la opinión del Señor Griellet sobre esta importante cuestión; á propósito de esto el Señor Du Buit hace observar que los portadores de obligaciones de algunas Sociedades se han constituido en Sociedad civil con objeto de tener como garantía los bienes raíces de la Sociedad acreedora. Para que los portadores de obligaciones tengan una garantía como quiere el Señor Griellet, no habría necesidad de una ley.

(Continuará.)

REMITIDO.

"A fructibus eorum cognoscetis eos."

Los conocereis, por su defensor y Mecenas Traducción libre.

Traslado, Señor Redactor, al remitido fechado en Cartago á 13 del corriente mes y que corre en el número 173 de "El Ferro-carril" correspondiente al 23 del mismo Julio.

Dispense U., Señor Redactor de "El Costaricense" y haga publicar estas líneas á las cuales añado:—"Por el fruto se conoce el árbol."

San José, Julio 27 de 1875.

UN JOSEFINO.

AVISOS.

CON \$ 20.

se compra un
BONO PREMIADO DE PRIMERA HIPOTECA
DE LA
Compañía de Exposicion Industrial de
NUEVA YORK.

AUTORIZADA, GARANTIDA É INSPECCIONADA POR EL ESTADO.

Estos bonos se han emitido con objeto de levantar fondos para concluir el edificio destinado para una

Exposicion Universal Perpetua,

local permanente donde puedan todos los fabricantes del mundo exhibir y vender sus efectos, y donde todos los inventores puedan enseñar sus inventos; centro de Industria, en fin, que dará por resultado un inmenso beneficio para todo el país.

Para este objeto concedió el Estado autorización á varios de nuestros más ricos y probos comerciantes, y estos á su vez compraron ocho manzanas de terreno de lo más valioso, comprendidas en las calles 98^a á 102^a desde las Avenidas 3^a y 4^a. Los edificios que han de construirse serán de siete pisos (150 pies de altura) coronados por un grandioso domo y cubrirán un espacio de 22 acres. Su construcción será de hierro, ladrillo y cristal, y á prueba de fuego. Los Bonos, que son todos de \$ 20 cada uno están garantidos por una primera hipoteca sobre el terreno y sus edificios, y con objeto de hacerlos populares, han decidido los directores de la empresa verificar sorteos trimestrales de \$ 150,000 cada uno, siendo este dinero parte del interes en la suma de todo el empréstito.

CADA TENEDOR DE UN BONO RECIBIRÁ POR LO MENOS \$ 20, Y 2 POR CIENTO INTERES AL AÑO, PERO PUEDE RECIBIR \$ 100,000, ó \$ 35,000, ó \$ 10,000, ó \$ 5,000, ó \$ 3,000, ETC., ETC., ETC.

Estos sorteos se verificarán cada tres meses, y CADA BONO tendrá eventual participación en ellos. La distribución de parte del interés se efectuará del siguiente modo: Habrá cuatro sorteos cada año en los cuales se redimirán 100 series; diez de ellas se sortean en Enero, cuarenta en Abril, diez en Julio, y cuarenta en Octubre. En Julio de 1875, por ejemplo, se sortean diez series; la suma total de interés pronta á ser distribuida es \$ 150,000; se divide en una acción de \$ 100,000 que caerá á un simple bono, y el resto, como sigue: \$ 10,000 para un bono, \$ 5,000 para otro, \$ 3,000 para otro, y \$ 1,000 para otro; diez bonos recibirán \$ 500 cada uno; diez idem. \$ 200, idem.; veintisiete idem. \$ 100, idem.; cuarenta y ocho idem. \$ 50 idem.; y novecientos idem., \$ 20, idem, con el 2 por ciento interés vencido.

De los 1,000 bonos que toman parte en esta distribución de ganancias, 900 reciben el capital y el interés, los restantes reciben grandes utilidades, ascendiendo á una fortuna con solo una inversión de \$ 20. El interés distribuido de este modo, aumenta cada década, y en el último sorteo de Octubre, la suma á distribuir á la tanda final de 10,000 bonos, que quedará entonces, será de \$ 530,000; la gran mayoría recibirá \$ 40 cada una ó el doble de la inversión primitiva.

Los sorteos se anunciarán al público y se verificarán publicamente por los Comisionados del Estado nombrados para el objeto. Las listas se publicarán en los periódicos de Nueva York y nosotros las enviaremos á todos nuestros parroquianos. Este proyecto no se asemeja en nada á una lotería. Nada se aventura, no se corre riesgo de pérdida porque cada Bono será redimido por más de su costo primitivo, y se toman á la par en pago de alquiler de local en los edificios de la Exposicion Industrial y en pago tambien de billetes de admision.

No se pierdan nunca los \$ 20 del capital invertido; la Compañía está legalmente comprometida por instrumento público donde consta que toda la propiedad de la misma pertenece á los tenedores de sus bonos. Los tenedores tienen tambien el beneficio del manejo y supervisión de la misma. Toda la propiedad raíz de la compañía está exenta de contribucion por cinco años. La Compañía no necesita más que \$ 600,000 anuales para llevar á cabo lo que se propone, mientras que las rentas que del asunto

derivará están presupuestadas por personas inteligentes en \$ 2,500,000 anuales.

Debe tenerse presente que la Compañía de la Exposicion Industrial está autorizada por el Estado, y difiere por lo tanto de otras empresas irresponsables. Los días y modo de efectuar los sorteos están fijados por la ley, y tanto los tenedores como la Compañía están protegidos por aquella hasta donde alcancen sus respectivas reclamaciones. Las fechas de los distintos sorteos están fijadas. Estas fechas no pueden cambiarse. Los sorteos no pueden posponerse, ni puede haber dilaciones. Un aplazamiento del día del sorteo privaría á la Compañía de su autorizacion ó permiso.

La responsabilidad de las personas que dirigen esta gran empresa es por sí sola amplia seguridad de que el plan habrá de llevarse á feliz término hasta su consumación, y que el interés de los tenedores será fielmente mirado.

Los Bonos valen siempre lo que por ellos se paga. Pueden venderse cuando así se prefiera. Aumentan en valor cada día. Nosotros convenimos en vender los de cualquier tenedor por el mismo dinero y hasta á premio, cargando solo la usual comision de venta, y cualquiera de los Agentes de la Compañía los tomará en cualquier tiempo con un pequeño descuento.

Puede remitirse dinero por medio de letras de cambio sobre cualquiera plaza de América, sobre Inglaterra, Francia ó cualquier punto del continente europeo. Con una letra á corta vista por \$ 20 oro ó £ 4 3s. 4d. ó 103 francos se compra un bono. Vendemos acciones de bonos, en cuartos ó medios, en cuyo caso nosotros nos quedamos con los bonos y expedimos certificados de acciones á los compradores. Por el importe de un bono, una persona puede comprar cuatro cuartos de cuatro diferentes bonos, y tener cuatro suertes en vez de una para sacar un gran premio.

También pueden congregarse varias personas y comprar un solo bono si así lo desean.

Los pedidos de bonos deben venir acompañados de su importe.

Diríjanse todos los pedidos á

L. PERKINS & C^o

325 Walnut St.
Philadelphia. U. S. A.

VICE-CONSULADO DE FRANCIA

EN

Costa-Rica.

A solicitud del Capitan Gustavo Perier, mandando la barca mercante francesa "Phare" del porte de cuatrocientas once toneladas setenta y siete centésimos, actualmente fondeada en el puerto de Puntarenas por causa de averías, el día siete del próximo venidero mes de Agosto del corriente año, á la una de la tarde en dicho puerto, se rematará en pública subasta y al mayor postor, tal como se halla, dicho buque.

Por mas informes ocurrir, en San José, al Vice-Cónsul de Francia, y en Puntarenas, al Capitan Perier.

San José, Julio 22 de 1875.

El Vice-Cónsul

ED. CHARPENTIER.

3 v.—3.

BANCO RURAL

Se está pagando á los portadores el 5^o cupon de las Obligaciones Hipotecarias, y estas las recibe el establecimiento, á cien pesos cada una en pago de cancelacion de hipotecas.

Los liquidadores

H. TOURNON & C^o

3. v.—3.

AVISO.

CHAVERRI & OVÁREZ venden Letras sobre N. York á 60 ó 90 días vista. Heredia, 24 de Julio de 1875.

3. v.—2.

Redactor responsable.

Wladislaw Duran M.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.